ANEXO II

**Indicadores de objetivos de las EDLL**

**1. Indicadores de contexto comunes.**

C1. Población\*.

C2. Estructura por edades.

C3. % de población extranjera.

C4. TerritorioC5. Densidad de población

C6. Población activa.

C7. Tasa de empleo por cuenta propia\*

C8. Población inactiva.

C9. Demandantes de empleo por sector de actividad.

C10. Afiliaciones a la Seguridad Social por sector de actividad.

C11. Valor añadido bruto por sector de actividad.

C12. Nivel de estudios de la población.

C13. Oferta turística (número de plazas).

C14. Número de pernoctaciones\*.

\* Indicadores de impacto.

Los datos se presentarán según el formato de plantilla que se adjunta al final de este anexo.

Los Grupos de Acción Local podrán añadir los indicadores de contexto/impacto que consideren necesarios para justificar el diseño y la evaluación de la estrategia.

Estos indicadores serán cumplimentados en función de la disponibilidad del dato. En caso de que no se disponga de datos publicados actualizados podrán dejarse sin cumplimentar, debiéndose comunicar el valor una vez publicadas las actualizaciones.

**2. Indicadores de resultado comunes por ámbito de programación. Anexo I R (UE) 2021/2115.**

R38: Cobertura de Leader.

R39: Desarrollo de la Economía Rural.

R27: Resultados en materia de medio ambiente y clima a través de inversiones en el medio rural.

R41: Conexión de la Europa Rural.

R1: Mejora de resultados mediante conocimiento e innovación.

**3. Indicadores de resultado regionales.**

R1.1A: Ayudas para la inversión en transformación y comercialización del sector agroalimentario.

R1.2A: Ayudas para la inversión sector forestal.

R1.3A: Ayudas para la inversión en otros sectores.

R2.1A: Eficiencia Energética.

R2.2A: Biodiversidad.

R2.3A: Cambio Climático.

R3.1A: Promoción de la inclusión social.

R3.2A: Infraestructura social.

R3.3A: Servicios sociales.

R3.4A: Igualdad de género.

R3.5A: Gobernanza y Capital Social.

R4.1A: Transferencia de conocimiento en temas medioambientales y/o climáticos.

R4.2A Transferencia de conocimiento en temas no medioambientales.

R4.3A: Alimentación saludable y reducción de desperdicio de alimentos.

**4. Indicadores de resultado adicionales.**

R10: Organización de la cadena de suministro.

R15: Energía renovable.

R18: Ayudas para la inversión destinadas al sector forestal.

R28: Resultados medioambientales y climáticos a través del conocimiento y la innovación.

R37: Crecimiento y empleo en las zonas rurales.

R40: Transición inteligente.

R42: Promoción de la inclusión social.

R4.4A: Inversiones en TIC.

**Notas:**

Los indicadores del apartado nº 2 y 4 se encuentran incluidos en el anexo nº 1 del Reglamento (UE) 2021/2115, la metodología de cálculo será la establecida en la Guía elaborada por la Comisión Europea, en caso de porcentajes sólo se deberá tener en cuenta el numerador. En el indicador R4.4A, no definido por la UE, la unidad de medida será el número de expedientes previstos.

Los indicadores del apartado nº 3 y 4 serán utilizados para el seguimiento y evaluación de las estrategias. En los indicadores del apartado nº 3 y en el indicador R4.4A del apartado 4, no definidos por la UE, la unidad de medida será el número de expedientes previstos.

Todos los expedientes deberán contribuir al menos a un indicador de resultado regional, la contribución deberá quedar argumentada en el control administrativo del expediente.